



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

DECRETO Nº 38/2015

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

VISTA la constitución de la nueva Corporación municipal en sesión pública y especial de fecha 13 de junio de 2015, y a tenor de lo que dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y art. 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, siendo preceptiva la existencia de la Junta de Gobierno, al ser éste un municipio con población de derecho superior a cinco mil habitantes.

VISTO que, según el art. 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, corresponde al Alcalde-Presidente nombrar los miembros de la Junta de Gobierno libremente de entre los Concejales de la Corporación en un número no superior a cinco, equivalente al tercio del número legal de miembros de ésta, que es de diecisiete, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1. D^a Francisca Imbernón Espinosa
2. D. Francisco Javier Llamazares González
3. D^a Aira Blaya Boluda
4. D. Alonso Sánchez Romero
5. D^a Antonia Gabarrón Alenda

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, los jueves, a las 13:30 horas, excepto el mes de agosto.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos de la Corporación, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula, a veintidós de junio de dos mil quince, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO GENERAL.